

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. 1097

Por la cual se oficializa la política Institucional para la contratación de docentes

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc -, en uso de sus atribuciones Estatutarias y para el caso que compete al objeto de la presente resolución en su Capítulo V, artículo 14 en su numeral 1 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es función del Consejo Directivo fijar la política general, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la Institución Universitaria Colegios de Colombia.

SEGUNDO: Que, de acuerdo al Reglamento Docente vigente, la vinculación de los docentes a la Institución debe obedecer a los lineamientos contenidos en el documento mencionado, entre los que se destaca el siguiente (textual): *“Favorecer los intereses académicos de la Institución en cumplimiento de su Misión”*

TERCERO: Que, de acuerdo al postulado de la MISIÓN INSTITUCIONAL, contenida en el PEI, que dice (textual)... *“La Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc, es una Institución de educación superior de docencia, responsable social y ambientalmente, que forma profesionales idóneos, integrales, con disciplina, ética y trabajo, emprendedores... a través de la implementación de estrategias que promueven una relación armónica entre la teoría y la práctica, soportadas en una planta docente altamente cualificada...”*

CUARTO: Que según lo aprobado en las Actas 314 y 315 del 3 de febrero de 2016 y del 30 de marzo del mismo año, en lo que hace relación a la contratación del personal docente, el Consejo Directivo

RESUELVE

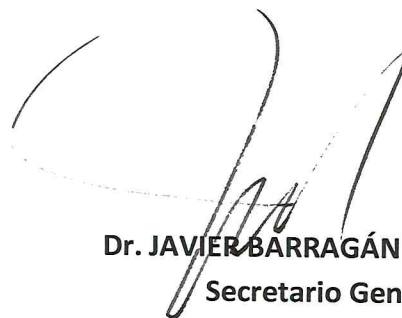
ARTÍCULO ÚNICO: Atendiendo a las consideraciones enunciadas y en adelante, para la vinculación y contratación de personal docente a la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc, el aspirante a un cargo deberá demostrar, dentro del nivel de formación, que cuenta como mínimo con especialización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes marzo de dos mil diez y seis (2016).



Dra. MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente



Dr. JAVIER BARRAGÁN ESPINOSA
Secretario General